



Sección III

Servicios Catastrales

Artículo 18.- Los servicios prestados por el departamento de catastro se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	S.M.G
I.- Copias de planos y cartografías:	
a) Planos del municipio, escalas 1:250000 y 1:50000, en papel Bond, diferentes formatos.	10.0
b) Planos Catastrales, diferentes escalas y formatos:	
1) Papel bond	10.0
c) Planos catastrales de sectores, en papel bond.	10.0
d) Cartografía catastral predial urbano, escala 1:4000, en papel bond.	10.0
II.- Trabajos Catastrales Especiales:	
a) Levantamiento topográfico por método fotogramétrico para predios rústicos por hectárea.	9.0
b) El apeo y deslinde de predios urbanos, se efectuarán únicamente por mandato judicial a costas del promovente bajo las siguientes bases:	
1) De 1 m ² hasta 200 m ² .	20.0
2) Sobre excedente por cada 20 m ² .	1.0
c) Deslinde de predio rústico. De 0.0 Ha. a 1.0 Ha.	30.0
1) Sobre excedente cada 0.5 Has.	10.0
d) Ubicación y verificación de medidas físicas, colindancias y clasificación de uso de suelo de predio Rustico, hasta 10 Has.	30.0



1) Por cada excedente de 10 Has.	10.0
e) Ubicación y verificación de medidas físicas y colindancias de predio urbano	10.0
f) Dictamen técnico relativo a diferencias de superficie de predio rústico o urbano	10.0
g) Expedición de cartografía catastral en formato digital por predio:	
1) Manzana urbana.	2.0
2) Predio rústico y/o suburbano	1.0
III.- Servicios y Trámites Catastrales:	
a) Calcas del perímetro de un predio con acotamiento, colindancias superficie de terreno y construcción.	10.0
b) Expedición de avalúo catastral con medidas y colindancias.	10.0
c) Expedición de clave catastral.	2.0
d) Expedición de constancias de inscripción catastral por predio.	6.0
e) Expedición de constancias de inscripción catastral con antecedentes.	8.0
f) Expedición de constancias de no inscripción catastral.	6.0
g) Presentación de régimen de condominio y rectificación:	
1) De 2 a 20 departamentos.	70.0
2) De 21 a 40 departamentos.	80.0
3) De 41 a 60 departamentos.	90.0
4) De 61 a 80 departamentos.	100.0
5) De 81 a 100 departamentos.	110.0
6) De 101 a 200 departamentos.	120.0
7) De 200 a 300 departamentos.	130.0
8) De 301 a 400 departamentos.	140.0
9) De 401 a 500 departamentos.	150.0
10) De 501 a 600 departamentos.	160.0
11) De 601 en adelante.	170.0

h) Presentación de fideicomiso no traslativo de dominio de bienes inmuebles por el primer predio.	45.0
i) Por predio adicional tramitado.	5.0
j) Presentación de segundo testimonio.	15.0
k) Cancelación de escritura.	12.0
l) Liberación de patrimonio familiar de escritura.	7.0
m) Rectificación de escritura.	12.0
n) Protocolización de manifestación.	12.0
o) Tramitación de aviso de adquisición de bienes inmuebles y Actualización del padrón catastral.	3.0
p) Trámite de desmancomunización de bienes inmuebles.	12.0
q) Certificación de avalúo con inspección física:	
1) de \$1.00 a \$500,000.00	6.0
2) de \$500,001.00 a \$1,000,000.00	8.0
3) de \$1,000,001.00 a \$3,000,000.00	12.0
4) de \$3,000,001.00 a \$5,000,000.00	17.0
5) de \$5,000,001.00 a \$10,000,000.00	22.0
6) de \$10,000,001.00 a \$20,000,000.00	35.0
7) de \$20,000,001.00 en adelante	50.0
r) Cancelación y reversión de fideicomiso.	60.0
s) Sustitución de Fiduciario de fideicomiso.	60.0
t) Certificación de planos.	5.0
u) Por maquinar y escriturar el contenido del aviso de traslado de dominio y manifestación de predios urbanos.	5.0
v) Información general de predio.	5.0
w) Información de propietario de bien inmueble.	1.0
x) Información de fecha de adquisición de y/o antecedentes de Propiedad para búsqueda en el Registro Público de la Propiedad.	1.0
y) Listado general por manzana de bienes inmuebles por orden	



Alfabético y/o clave catastral.	2.0
z) Copia simple de documento.	1.0
aa) Presentación de planos por lotificación.	20.0
bb) Presentación de testimonio de división de lote.	5.0
cc) Presentación de testimonio por fusión de predios o lotes.	12.0
dd) Presentación de testimonio de lotificación de predio:	
1) de 1 a 20 lotes	60.0
2) de 21 a 40 lotes	70.0
3) de 41 a 60 lotes	80.0
4) de 61 a 80 lotes	90.0
5) de 81 a 100 lotes	100.0
6) de 101 a 200 lotes	110.0
7) de 201 a 300 lotes	120.0
8) de 301 a 400 lotes	130.0
9) de 401 a 500 lotes	140.0
10) de 501 a 600 lotes	150.0
11) de 601 en adelante	160.0
ee) Liberación de usufructo vitalicio.	10.0
ff) Revalidación de avalúo (vigencia 1 año).	8.0
gg) Copia de documento certificado.	5.0
hh) Formato de traslado de dominio y/o manifestación.	1.0
ii) Cambio de denominación o razón social.	50.0
jj) Reimpresión de comprobante de pago ISABI o servicios catastrales previa solicitud por escrito del Notario Público o contribuyentes (por cada hoja).	1.00
kk) Tramite urgente por previo, uno tramite, mismo que solo será recibido durante la primera hora laboral.	7.00
ll) Registro o modificación a predios en vías de regularización según acuerdo del Departamento de Catastro.	2.00